



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ARQ. JOE RONAL ANGLES PEDROSA  
DIR. DE OBRAS PUBLICAS  
PRESENTE



NOT/354-A/2022

La que suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez en mi carácter de Secretaria General y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 64 fracciones XV y XLII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

**CERTIFICO**

Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 36 celebrada el día 24 de Noviembre del 2022, en el punto **No. 8** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría simple (16 asistentes. 9 votos a favor, 6 votos en contra, 1 voto en abstención ) Dictamen de la comisión edilicia permanente de obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra, que aprueba el dictamen del comité de obra pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido el 18 de noviembre de 2022, respecto de las obras públicas números: rp-005-2022, rp-006-2022, rp-007-2022, rp-008-2022, rp-009-2022, rp-010-2022, rp-011-2022 Y rp-012-2022, provenientes de recursos municipales

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdos:

**PRIMERO.** – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y A LOS CONTRATISTAS GANADORES DEL RPROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN PARA LAS OBRAS PÚBLICAS NUMEROS RP-005-2022, RP-006-2022, RP-007-2022, RP-008-2022, RP-009-2022, RP-011-2022 y RP-012-2022**, para quedar como sigue:

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
RP-005-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA ESQUINA CON LA CALLE MARIANO ABASOLO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	JORGE CASILLAS PALOMARES
RP-006-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. NICOLAS BRAVO ESQUINA CON LA CALLE MARIANO ABASOLO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS
RP-007-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE JOSE A. QUINTANAR ESQUINA CON LA AV. OBISPO SERAFIN VAZQUEZ ELIZALDE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V.
RP-008-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE CARRO ESQUINA CON LA AV. CONSTITUCION A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A. DE C.V.
RP-009-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE PROF. MANUEL CHAVEZ MADRUÑO ESQUINA CON LA CALLE LIC. MELCHOR OCAMPO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA S.A. DE C.V.
RP-011-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. IGNACIO MEJIA ESQUINA CON LA CALLE MANUEL M. DIEGUEZ LARA A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	GIYC S.A. DE C.V.
RP-012-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON LA CALLE LIC. MELCHOR OCAMPO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	URBESUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V.





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

**SEGUNDO.** – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO Y A LOS CONCURSANTES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, PARA LA OBRA PÚBLICA NUMERO RP-010-2022:**

<p><b>RP-010-2022.-</b> REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO</li> <li>2. VICTOR MANUEL MORENO LEAL</li> <li>3. FRANCISCO VAZQUEZ CORTES</li> <li>4. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</li> <li>5. CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. DE C.V.</li> </ol>
---	--

**TERCERO.** – Se autoriza e instruye a la Síndico Municipal, **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, a efecto de que celebre los contratos correspondientes con los contratistas ganadores para las Obras Públicas bajo la Modalidad de Adjudicación Directa.

**CUARTO.** - Se instruye al Titular de la Dirección de Obras Publicas **ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA**, a efecto de que realice las gestiones necesarias para iniciar con el procedimiento del Concurso Simplificado Sumario que corresponda de conformidad a las Bases de la Obra Pública número **RP-010-2022**.

**CUARTO.** - Se instruye a la Secretario General **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas, para los efectos procedimentales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**“2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”**

**“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMAN”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 25 de Noviembre de 2022.

**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**  
Secretaría General



c.c.p. Archivo  
CMRG/mlrn



**OCTAVO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen del Comité de Obra Pública, para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido el 18 de Noviembre de 2022, respecto de las obras públicas números: RP-005-2022, RP-006-2022, RP-007-2022, RP-008-2022, RP-009-2022, RP-009-2022, RP-010-2022, RP-011-2022 y RP-012-2022, provenientes de Recursos Municipales. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Los que suscribimos, en nuestras calidades de integrantes, de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numero 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 4; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 42, 43 numeral 1, fracción II; y 2 fracción II; 86 y 90 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 1, 2, 3, 5 numeral 4; 37, 38 fracción XV, 40, 47, 48 numeral 3, 64, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II, 4 y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento el*

1



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EMITIDO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPECTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS NUMEROS: RP-005-2022, RP-006-2022, RP-007-2022, RP-008-2022, RP-009-2022, RP-010-2022, RP-011-2022 y RP-012-2022, PROVENIENTES DE RECURSOS MUNICIPALES,** de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES:** I.- Mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 34, celebrada el día 10 diez de noviembre del 2022, se aprobó en el punto número 7 del Orden del día, el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que aprobó, a su vez, los Techos Financieros de las Obras Públicas números **RP-005-2022, RP-006-2022, RP-007-2022, RP-008-2022, RP-009-2022, RP-010-2022, RP-011-2022 y RP-012-2022,** por los montos que a continuación se especifican: -----



NUMERO	NOMBRE	TECHO FINANCIERO
RP-005-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA ESQUINA CON LA CALLE MARIANO ABASOLO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$695,333.19
RP-006-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. NICOLAS BRAVO ESQUINA CON LA CALLE MARIANO ABASOLO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1'090,865.65
RP-007-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE JOSE A. QUINTANAR ESQUINA CON LA AV. OBISPO SERAFIN VAZQUEZ ELIZALDE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$748,185.26
RP-008-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE CARRO ESQUINA CON LA AV. CONSTITUCION A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$679,149.32
RP-009-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE PROF. MANUEL CHAVEZ MADRUEÑO ESQUINA CON LA CALLE LIC. MELCHOR OCAMPO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$553,394.62
RP-010-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$2'231,254.70
RP-011-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. IGNACIO MEJIA ESQUINA CON LA CALLE MANUEL M. DIEGUEZ LARA A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1'061,092.02
RP-012-2022	REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON LA CALLE LIC. MELCHOR OCAMPO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$310,115.50

**II.- El día 18 de noviembre de 2022, los CC. ARQUITECTOS MIRIAM SALOME TORRES LARES y JOE RONAL ÁNGELES PEDROSA, en sus calidades de Coordinadora General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas,**

3



respectivamente; actuando en conjunto como Área Técnica de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tuvieron a bien presentar ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, entre otros documentos, los **Acuerdos de Justificación con las propuestas de contratar bajo la Modalidad de Adjudicación Directa y de Concurso Simplificado Sumario las Obras Públicas antes enunciadas**, motivando sus propuestas con sustento en elementos y criterios jurídicos, así como en sus techos financieros aprobados en la Sesión de Ayuntamiento antes referida. **III.-** El mismo día 18 de noviembre de 2022 a las 18:00 dieciocho horas aproximadamente, se llevó a cabo, en la Sala de Juntas de la Oficina de La Coordinación General de Gestión de la Ciudad, la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual, se **aprobaron y ratificaron, entre otras propuestas, las modalidades de Adjudicación Directa y Concurso Simplificado Sumario, así como a los contratistas sugeridos por el Área Técnica, para la contratación de las Obras Públicas enunciadas en la tabla anterior.** **IV.-** En dicha Sesión del Comité se llevó a cabo el **procedimiento de Insaculación** por lo que ve a las Obras Públicas propuestas bajo la Modalidad de adjudicación Directa, es decir los números **RP-005-2022, RP-006-2022, RP-007-2022, RP-008-2022, RP-009-2022, RP-011-2022 y RP-012-2022**, levantándose y firmándose al finalizar el mismo, el Acta correspondiente, con los resultados obtenidos, la cual se anexa al presente Dictamen; por lo que respecta a la Obra **V.-** Mediante oficio número **1087/2022** suscrito por el Presidente del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **MTRO. ALEJANDRO**

4



**BARRAGÁN SÁNCHEZ**, se nos solicitó, a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; analizar, **estudiar y en su caso, aprobar los Dictámenes emitidos por dicho Comité, una vez hecho lo anterior, emitir el Dictamen correspondiente y presentarlo ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación**, razón por la cual, esta Comisión tuvo a bien celebrar su **Segunda Sesión Extraordinaria el día 22 de noviembre del año en curso**, en la cual, los integrantes que hoy suscribimos emitimos el presente Dictamen, bajo las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión, cuenta con la facultad de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le solicite en materia de Obras Públicas, por lo que quienes suscribimos somos competentes para formular y proponer a la consideración de este Honorable Pleno, el presente Dictamen. Quedando fundamentada y motivada la facultad de las partes que aquí intervienen y a efecto de adentrarnos en la procedencia y ulterior aprobación del Dictamen del Comité de Obra Pública, es menester enunciar y transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: 1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 11 fracción II del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco "En obras cuya fuente de financiamiento sean exclusivamente recursos estatales y/o municipales, actuarán de conformidad a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento vigente". 2.- Por su parte, el artículo 42 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios dispone que la contratación de obra pública se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas, sin embargo, en el numeral 2 especifica

5



que **“solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior”**, (precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias pertinentes), **“la contratación no se realizara por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley; 3.- En ese sentido, el artículo 43 de la ley en uso, enuncia a la Licitación Pública, el Concurso simplificado sumario o la Adjudicación directa**, como las modalidades por las cuales se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma y en sus numerales 2 y 3 especifica las bases para determinar qué tipo de modalidad de contratación de obra pública corresponderá aplicar **según su monto total a cargo del erario público calculado al valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA)**. 4.- De lo antes descrito, tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$96.22 (NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) aunado a los valores establecidos en las fracciones I y II del numeral 2 del artículo 43 de la referida Ley estatal, se concluye en lo que aquí interesa, lo siguiente: **\*Si no excede de veinte mil veces el valor de la UMA, es decir de \$1'924,400.00** (Un millón novecientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas (Licitación Pública, Concurso simplificado sumario o Adjudicación Directa). **\*Si no excede de cien mil veces el valor diario de la UMA, es decir \$9'622,00.00** (Nueve millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por **concurso simplificado sumario** o licitación pública. Ahora bien, como resultado del estudio y análisis expuesto, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: ÚNICA**. Tomando en cuenta la particularidad de estas obras, respecto

6



del recurso del cual provienen, el monto total que les fue asignado, las modalidades y el perfil de los contratistas propuestos por el Área Técnica, en los Acuerdos de Justificación emitidos y aprobados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco en su Segunda Sesión Extraordinaria, esta Comisión Edilicia Permanente **APRUEBA por mayoría de votos, EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, emitido el día 18 de noviembre de 2022, respecto de las Obras Públicas números: **RP-005-2022, RP-006-2022, RP-007-2022, RP-008-2022, RP-009-2022, RP-010-2022, RP-011-2022 y RP-012-2022**, que se anexa al presente Dictamen, por haberlo encontrado ajustado a derecho, fundado y motivado de conformidad a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitiendo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, los siguientes **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.**– El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y A LOS CONTRATISTAS GANADORES DEL RPROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN PARA LAS OBRAS PÚBLICAS NUMEROS RP-005-2022, RP-006-2022, RP-007-2022, RP-008-2022, RP-009-2022, RP-011-2022 y RP-012-2022**, para quedar como sigue: -----

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
RP-005-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA ESQUINA CON LA CALLE MARIANO ABASOLO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	JORGE CASILLAS PALOMARES

7



RP-006-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. NICOLAS BRAVO ESQUINA CON LA CALLE MARIANO ABASOLO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS
RP-007-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE JOSE A. QUINTANAR ESQUINA CON LA AV. OBISPO SERAFIN VAZQUEZ ELIZALDE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V.
RP-008-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE CARRO ESQUINA CON LA AV. CONSTITUCION A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A. DE C.V.
RP-009-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE PROF. MANUEL CHAVEZ MADRUEÑO ESQUINA CON LA CALLE LIC. MELCHOR OCAMPO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA S.A. DE C.V.
RP-011-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. IGNACIO MEJIA ESQUINA CON LA CALLE MANUEL M. DIEGUEZ LARA A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	GIYC S.A. DE C.V.
RP-012-2022.- "REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GRAL. IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON LA CALLE LIC. MELCHOR OCAMPO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	URBESUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V.

**SEGUNDO.** – *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, APRUEBA y AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO Y A LOS CONCURSANTES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, PARA LA OBRA PÚBLICA NUMERO RP-010-2022: -----*

RP-10-2022.- REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO</li> <li>2. VICTOR MANUEL MORENO LEAL</li> <li>3. FRANCISCO VAZQUEZ CORTES</li> <li>4. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</li> <li>5. CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. DE C.V.</li> </ol>
--	--

8



**TERCERO.-** Se autoriza e instruye a la Síndico Municipal, **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, a efecto de que celebre los contratos correspondientes con los contratistas ganadores para las Obras Públicas bajo la Modalidad de Adjudicación Directa. **CUARTO.-** Se instruye al Titular de la Dirección de Obras Publicas **ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA**, a efecto de que realice las gestiones necesarias para iniciar con el procedimiento del Concurso Simplificado Sumario que corresponda de conformidad a las Bases de la Obra Pública número **RP-010-2022**. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretario General **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas, para los efectos procedimentales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE 2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO 2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN**. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 22 de Noviembre del año 2022. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. REGIDOR VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA PRESIDENTE FIRMA" C. REGIDORA SÍNDICA MGALI CASILLAS CONTRERAS VOCAL FIRMA" C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ VOCAL NO FIRMA" -----**  
**C. Secretaria y Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Señores Regidores queda a su consideración del presente Dictamen, para que, quiénes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano..... **9 votos a favor. 6 votos en contra:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, de la C. Regidora Tania Magdalena

9



Bernardino Juárez, del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 voto en abstención:** Del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez. **Aprobado por mayoría simple. - - -**

10



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La que suscribe **Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, Administración 2021-2024 y con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**CERTIFICO** -----

Que las presentes copias que se agrupan en un solo legajo y constan de 10 diez fojas tamaño oficio, útiles por una sola de sus caras, son **copia fiel del octavo punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 36 treinta y seis de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, la cual se encuentra en los archivos electrónicos de esta Secretaría General. -----

**CONSTE** -----

Se extiende la presente certificación a solicitud del Arq. Joe Ronal Ángeles Pedrosa, en su calidad de Director de Obras Públicas, según su oficio 439/12/2022, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. --

**ATENTAMENTE**

*"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"*

*"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"*

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 06 de diciembre de 2022

**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**  
SECRETARIA GENERAL

